

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 42** *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la planta de producción fotovoltaica Rabiza Solar Ampliación y su infraestructura de evacuación, situada en los polígonos 5, 6, 8 y 56 del término municipal de Colmenar de Oreja, solicitada por Rabiza Solar, S. L. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la planta fotovoltaica Rabiza Solar Ampliación y su infraestructura de evacuación, ubicada en los polígonos 5, 6, 8 y 56 del término municipal de Colmenar de Oreja, solicitada por Rabiza Solar, S. L. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2024P6

- Solicitante: Rabiza Solar, S. L. U. con domicilio en calle Ribera del Loira, número 38, 3.º, de Madrid.
- Ubicación de la instalación: polígonos 5, 6, 8 y 56 del término municipal de Colmenar de Oreja (28380).
- Objeto de la instalación: producción de energía eléctrica.
- Características principales:

La planta fotovoltaica Rabiza Solar Ampliación de 15,6 MW de potencia instalada, dispone de una superficie total ocupada de 18,19 ha y está compuesta por las siguientes instalaciones:

— Planta Fovoltaiica:

El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 30.540 paneles fotovoltaicos de 665 Wp, así como por 52 inversores de 300 kW. Los inversores conectan con dos centros de transformación, los cuales se conectan mediante una línea soterrada de 30 kV con la subestación SET Regata 132/30 kV, tramitada por la Administración General del Estado, que junto a otras instalaciones de evacuación comunes a otros promotores conecta en la “SET Morata 400 kV”, propiedad de Red Eléctrica de España.

• Producción

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X - Y (UTM ETRS89)	
Nº PANELES	P. TOTAL (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
Nº INVERSORES	P. TOTAL INVERSORES (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)	
2024P6 – RGA519	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	469 974	4 439 018
30.540	20.309,1	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
52	15.600	400	

• 2 Centros

FUNCIÓN	ACTUACIÓN	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
TRANSFORMACIÓN	NUEVO	1 x 6.600	470 149	4 438 845
FUSIBLES XS Y AUTOVALVULAS	800 V/30 kV	INTEMPERIE, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
TRANSFORMACIÓN	NUEVO	1 x 9.000	469 934	4 439 130
FUSIBLES XS Y AUTOVALVULAS	800 V/30 kV	INTEMPERIE, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		

— 2 Líneas 30 kV

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
	2024P6 - RLA15519	470149	4438845	510
	NUEVA	469149	4440401	30
1	SUBTERRÁNEA	0/HEPR 30 kV 3x(1x400mm2).		
	2024P6 - RLA15520	469934	4439130	2726
	NUEVA	469188	4440405	30
1	SUBTERRÁNEA	0/HEPR 30 kV 3x(1x400mm2).		

e) Presupuesto total: 5.992.587,54 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a esta Dirección General (División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

Lo que se hace público para el conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto cuya relación se inserta al final de este asunto.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2024.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/520/25)

